

|                                                     |                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------|
| DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL |                               |
| Servicio                                            | SALUD                         |
| Sección                                             | GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA |

Con fecha 2 de Marzo de 2023 tiene entrada por registro telemático, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2023.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

**DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:**

**ANEXO II:**

- En el apartado noveno, COSTES DIRECTOS, deberán especificar el desglose detallado de los gastos no materiales con su cuantificación correspondiente, (tal como están, es imposible determinar si esos gastos están incluidos en las bases de la convocatoria y si son subvencionables).
- En el apartado décimo, COSTES INDIRECTOS, deberán especificar el criterio de reparto y la fórmula utilizada para determinar el importe imputado al Ayuntamiento por el personal administrativo.
- Conforme a la disposición novena de las bases de la convocatoria, deberán utilizar los anexos publicados en la misma en relación con los puntos que se detallan, los apartados tienen que venir numerados, indicando las horas totales dedicadas por los profesionales al proyecto:

- 11. RECURSOS HUMANOS
  - 11.1 DEDICACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO AL PROYECTO,
  - 11.2 DEDICACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y OTRO PERSONAL AL PROYECTO
  - 11.3 DESGLOSE PRESUPUESTARIO PERSONAL.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD**

**FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID**

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | UjaoUBOgamT/1yajqGlQ5g==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina                                                                                                          | Firmado | 04/04/2023 09:40:46 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UjaoUBOgamT/1yajqGlQ5g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UjaoUBOgamT/1yajqGlQ5g==</a> |         |                     |

